

Boletín Informativo

10 de Julio de 2018

El Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato (TEEG), recibió un total de 63 **impugnaciones** en contra de diversos cómputos de la elección de Gobernador del Estado, así como de la elección de Ayuntamientos y otras más Distritales. De lo anterior, se interpusieron **53 Recursos de revisión** y **10 Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano**. Lo anterior con corte a la media noche del lunes 09 de julio del presente año.



La relación correspondiente a los Recursos de revisión presentados es la siguiente:

El partido político MORENA y la coalición “Juntos haremos historia”, interpuso 21 recursos de revisión correspondientes a los distritos locales I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI Y XXII, en contra del escrutinio y cómputo de la elección de Gobernador del Estado de Guanajuato.

Esta coalición también se inconformó con un Recurso de revisión en contra de los resultados en los comicios efectuados en el Ayuntamiento de San Diego de la Unión, en la que solicitó nulidad del cómputo de la elección.

El Partido Acción Nacional (PAN) presentó 3 Recurso de revisión, el primero de éstos en contra del cómputo municipal de la elección por nulidad de casillas del Ayuntamiento de Jaral del Progreso; y los otros, en contra del cómputo municipal, expedición de constancias y declaración de validez y asignación de regidores de las elecciones de los Ayuntamientos de San José Iturbide y Huanímaro.

El Partido Revolucionario Institucional (PRI), interpuso 5 Recursos de revisión en contra de las siguientes elecciones: el escrutinio y cómputo de varias casillas de la elección del Ayuntamiento de Tarandacuaao; nulidad de las elecciones de los Ayuntamientos de San Felipe y Huanímaro; el cómputo, declaración de la validez, las constancias de mayoría y asignación de regidores de la planilla del PAN, así como la elegibilidad del candidato electo del Ayuntamiento de Xichú; y en contra del cómputo, la declaración de validez, la expedición de la constancia de mayoría, los requisitos de elegibilidad de dos candidatas de la coalición “Por Guanajuato al Frente” de la elección del Distrito I.



El Partido Verde Ecologista de México (PVEM) promovió 2 Recursos en contra de las elecciones de los Ayuntamientos de Huanímaro y Tierra Blanca por causales de nulidad de dos casillas en cada una de estas elecciones.

El partido MORENA interpuso 3 Recursos de revisión en contra del cómputo, expedición de las constancias y asignación de regidores por causales de nulidad de casillas de las elecciones de los Ayuntamientos de Juventino Rosas, Salvatierra y San Miguel de Allende.

El Partido Movimiento Ciudadano (MC), presentó 3 Recursos de revisión en contra de la elección del Ayuntamiento de Huanímaro por causales de nulidad de dos casillas; requisitos de elegibilidad de candidatos del PRI ganadores al cargo de síndico de la elección del Ayuntamiento de Uriangato; y el escrutinio y cómputo, declaración de validez, expedición de constancias y asignación de regidores por causas de nulidad de casillas de la elección del Ayuntamiento de Cuerámara.

El Partido del Trabajo interpuso 11 Recurso de revisión, en contra del escrutinio y cómputo de las elecciones de los Distritos I, II, III, IV, V, VI, IX, XII, XVII y XIX, por diversas causales de nulidad de casillas; así como en contra del escrutinio y cómputo, declaración de validez de la elección y expedición de constancias de asignación de regidores del Ayuntamiento de Cuerámara.



En tanto que el partido Nueva Alianza (NA), hizo llegar un Recurso de revisión en contra del cómputo por causales de nulidad de casillas, de la declaración de validez, expedición de constancias y asignación de regidores de la elección del Ayuntamiento de San Felipe.

Así también, el Partido Encuentro Social (PES) interpuso 2 Recursos de revisión en contra del cómputo,



la expedición de constancias, la declaración de validez de la elección por irregularidades en el cómputo y otras causas, del Ayuntamiento de Guanajuato; así como en contra del cómputo de la elección del Diputado local del Distrito III por casuales de nulidad de casillas.

Los Juicios ciudadanos presentados impugnaron por diversas causas las elecciones de los Ayuntamientos de Silao de la Victoria, Apaseo el Alto, Pueblo Nuevo, Cuerámara, Juventino Rosas, Pénjamo, San Miguel de Allende y Abasolo.